



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0908-2012-UNAP
Iquitos, 03 de mayo de 2012

VISTO:

El Oficio n.º 0224-2012-D-FCF-UNAP, presentado el 30 de abril de 2012, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre designación de coordinador general de sede de Orellana;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0906-2012-UNAP, del 03 de mayo de 2012, se resuelve dar por concluida a partir de la fecha, la designación de don Luis Arturo Macedo Bardales, como coordinador general de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) en la sede de Orellana;

Que, mediante Oficio de visto, don Rodil Tello Espinoza, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector dar cumplimiento a los acuerdos de carácter administrativo y académico plasmado en el acta de acuerdos suscrito con el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vargas Guerra, designando a don Víctor Virgilio Reátegui Dávila, docente asociado a dedicación exclusiva, como coordinador general de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), en la sede de Orellana, a partir del 04 de mayo de 2012;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) tiene su sede principal en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto y también presta sus servicios académicos en las sedes descentralizadas que funcionan en las ciudades de Caballococha, Contamana, Nauta, Orellana, Requena y Yurimaguas de la región Loreto;

Que, por las razones expuestas, es conveniente designar al coordinador general de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana en la sede descentralizada de Orellana, con la función de velar por el mejor y eficaz funcionamiento integral de la sede, coordinando el trabajo de los encargados académicos de las carreras profesionales que funcionan en el ámbito de su sede, vigilando y haciendo cumplir los convenios suscritos con las autoridades de las sedes, rindiendo cuenta de su gestión directamente al rector y al decano de la FCF y representando a la autoridad en los actos de su competencia;

De conformidad con el artículo 77º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a don Víctor Virgilio Reátegui Dávila, como coordinador general de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) en la sede de Orellana, a partir del 04 de mayo de 2012, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que las funciones que cumplirá el coordinador de la sede descentralizada de la UNAP son los siguientes:

- Velar por el mejor y eficaz funcionamiento integral de la sede.
- Coordinar el trabajo de los encargados académicos de las carreras profesionales que funcionan en el ámbito de su sede.
- Vigilar y hacer cumplir los convenios suscritos con las autoridades de las sedes.
- Rendir cuenta de su gestión directamente al rector.
- Representar a la autoridad en los actos de su competencia.
- Otras que le encargue el rector y el decano de la Facultad de Ciencias Forestales.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Ecuja
SECRETARIA GENERAL